

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **12130 Aprobación definitiva PERI UA4 del PGMO.**

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Mula, en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil nueve, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del plan especial de reforma interior de la Manzana 5 (parcelas 5.1 y 5.3) de la unidad de actuación 4 del PGMO, promovido por la mercantil "Obras Gálvez y Sánchez".

A continuación se transcribe el texto normativo aprobado:

"Ordenanza 1.b'. Residencial Ensanche. Edificación Cerrada. Altura máxima 4 plantas".

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Mula, 13 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Diego Cervantes Díaz.